

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 08/02/2019**

Resolución N° 19/070

Acta 009/2019

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de diciembre, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$219,751.=

Atento a lo precedentemente expuesto

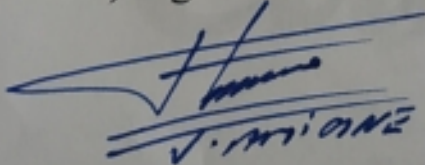
EL MUNICIPIO LA FLORESTA

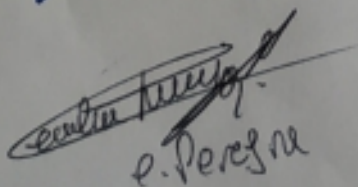
RESUELVE:

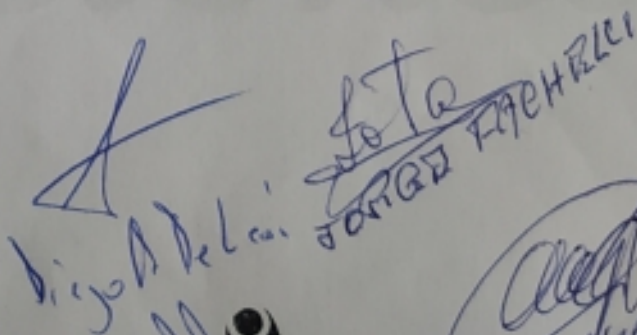
I) Aprobar 4/4, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$1962,= (mil novecientos sesenta y dos pesos uruguayos) correspondientes a compras de salud, servicio de gomería, pilas y nafta a proveedor Udiler S.A.

II) Comuníquese a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

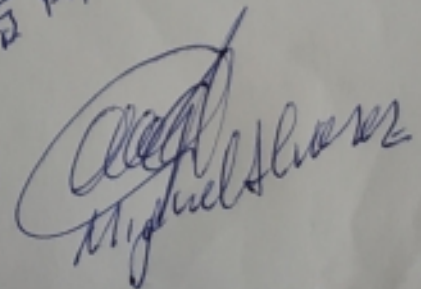
III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


J. Mione


E. Pereyra


Jorge Pacheco


Gobierno de
Canelones
Ivón Lorenzo
Alcaldesa
Municipio La Floresta


Miguel Rivera